

CIRCULAR 0117

700.40.5

Yopal, marzo 19 de 2026

PARA : Rectores, Directores de Establecimientos Educativos Oficiales y no Oficiales

ASUNTO : Calidad de la información reportada en los aplicativos SIMAT y SIMPADE 2026

Saludo cordial,

La Secretaría de Educación de Casanare, en el marco de la supervisión y verificación de la información registrada en el Sistema de Matrícula – SIMAT y SIMPADE- Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar, ha identificado algunas inconsistencias que requieren corrección por parte de las instituciones educativas. Estos análisis de inconsistencias también son producto de los procesos de auditorías integrales aplicadas anualmente, buscando de esta manera obtener datos con mayor veracidad que permitan realizar una adecuada planificación y asignación de recursos.

Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT

Relacionamos a continuación ciertos errores recurrentes encontrados en el **aplicativo SIMAT** y la descripción de acciones a tomar, así:

1. **Información de los Padres de Familia.** Se ha evidenciado en varios registros que se está ingresando el mismo número de identificación del estudiante en lugar de los datos reales del padre, madre o acudiente. Es fundamental que esta información se diligencie correctamente para evitar errores administrativos y garantizar un adecuado seguimiento.
2. **Registro del SISBÉN.** Se ha observado que en muchos casos el campo correspondiente, se deja en blanco o se marca con la opción "NO APLICA" sin verificar el nivel real del estudiante. Se solicita a los responsables de la matrícula que actualicen este dato de acuerdo con la información oficial de la plataforma.
3. **Asignación de Talentos Excepcionales.** Se ha identificado que en algunos estudiantes se les está registrando con esta condición sin contar con el debido soporte. Es necesario que dicha asignación se realice únicamente cuando exista una evaluación y certificación válida que lo respalde.
4. **Actualización de Dirección de Residencia.** Se ha evidenciado que las direcciones de residencia de los estudiantes no están siendo actualizadas. En consecuencia, en el reporte de Transporte Escolar figuran numerosos estudiantes registrados como residentes en zonas urbanas, pero que reciben transporte dentro de la misma zona. Es necesario verificar y corregir esta información para evitar inconsistencias en la asignación del servicio.
5. **País de Origen.** Se refiere al lugar donde nació, evidencia registro sin diligenciar, otras veces presenta inconsistencias en su diligenciamiento, como, por ejemplo, registros con posibles inconsistencias, un estudiante con país de origen, Laos (Código 418), Wallis y Futuna (Código 876).
6. **Requisitos para Ingreso a Residencias Escolares.** Recordemos tener en cuenta los rangos de edades establecidos (entre 10 y 17 años) para aspirar a la estrategia, según resolución No.1117, artículo 11 de la ETC.

0117

7. **Estudiantes en grupos que no corresponden.** Revisar los posibles cambios de grupo del estudiante, efectuar validación de información con directores de grado vs grupo, trimestralmente.
8. **Tipos de Discapacidad y PIAR.** El estudiante con discapacidad, deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud, para una caracterización adecuada.
9. **Valoración de Desempeño.** La valoración de desempeño es esencial y debe realizarse semestralmente para seguir la asistencia y el rendimiento académico. Se recomienda su diligenciamiento en todos los establecimientos educativos por sede.
10. **Tipo de Documento.** Se solicita en lo posible evitar el uso del NES (Número Establecido por la Secretaría) como tipo de documento, a menos que sea necesario y sin solución inmediata
11. **Variedad Fecha de Nacimiento, se identifican los alumnos en Extraedad.** Es fundamental identificar y analizar los alumnos en extraedad, especialmente en nivel de la básica, para aplicar modelos educativos flexibles de manera oportuna
12. **Tabulación de Información Incompleta.** Realizar tabulaciones adecuadas y completar la información para que los reportes de matrícula sean homogéneos (estructuras uniformes), utilización de abreviaturas usuales.
13. **Calidad y Veracidad de la Información.** Es crucial garantizar la calidad y veracidad de la información, los invitamos a diligenciar todos los campos, como variable, para realizar un seguimiento y control de registros consolidados, especialmente de los alumnos antiguos. Acompañar los procesos de análisis dentro del establecimiento, ayudaría a identificar y corregir posibles errores.
14. **Proyección de cupos u oferta educativa anual.** Enunciamos los siguientes casos,
 - **Link Aulas por Sede.** Anualmente deben revisar el número de aulas, metro cuadrados por aula, por cada una de las sedes, de lo anterior dependerá una adecuada planificación del número de **grupos por modelo**, entender que la determinación asertiva de la oferta depende esencialmente de una organización precisa de estos dos links mencionados del **módulo proyecciones**.
 - **Link proyectar cupos.** Es esencial que tenga claro, que la determinación como agregación del año lectivo por sede, modelo y jornada se activa de manera automática, es fundamental tener claro el número de grupos según estructura mínima requerida, cifras base para la determinación de la oferta básica con capacidad actual, según lo descrito en el parrafo anterior.
 - **Historial de Proyecciones.** Antes de iniciar la proyección anual, debe revisar las proyecciones de años anteriores, considerando la capacidad actual y la planificación de reprobados. Deben tener claro, los nuevos ajustes en el aplicativo, especialmente los términos de aulas, metros cuadrados y grupos por modelo.
 - **Personal Capacitado.** Contar con la experticia técnica necesaria para el buen manejo de la plataforma. Recuerde la improvisación puede generar falencias recurrentes, por lo que los invitamos a una formación continua.

SIMAT, tiene como principal función facilitar y agilizar los trámites relacionados con la matrícula, constituir la base de información de establecimientos educativos sobre la cual operan y se articula el sistema integrado de matrícula con otros sistemas como el DUE_ Directorio Único de Establecimientos Educativos, el SINEB_ Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media.

0117

Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar
SIMPADÉ-

Recomendaciones y observaciones del **aplicativo como encuesta SIMPADÉ**, como,

1. **Inconsistencias Identificadas en las Preguntas por Estudiante.** Se sugiere responder de manera acertada, preguntas como, años de educación preescolar, repitencia y asignaturas no aprobadas, entre otras.
2. **Coherencia de la Información Reportada en la Encuesta.** se deberá reflejar en las auditorías internas aplicadas por la SED, el seguimiento y reconocimiento oportuno de la valoración y análisis de lo tabulado, como parte de la corresponsabilidad en estos reportes y lo plasmado periódicamente, buscando calidad y veracidad de la misma.
3. **Responder Anualmente la Totalidad de las Preguntas.** Diligenciar, revisar y actualizar las preguntas por establecimiento, sede, estudiantes, tratando de no evadir respuesta alguna, existen dimensiones como la institucional, que no ha sido valorada el 100%, aun cuando se vienen presentando casos, sin olvidar los alumnos antiguos.
4. **Leer las Recomendaciones y Observaciones.** Al respecto la Circular No. 0107 de marzo 12 de 2026, anexo operatividad del SIMPADÉ.
5. **Proceso Indicador de Resultado.** Deserción interanual en la ETC alcanzó en el año 2025, una cifra de (2.140) estudiantes de preescolar a la educación media en educación formal, en el sector oficial alcanzó una cifra de (2.045) estudiantes desertores (aclaramos que estos estudiantes en su mayoría no establecen sus motivos de retiro en la plataforma SIMPADÉ. Finalmente, el resultado final de la deserción es producto de la diferencia del cruce que realiza el MEN con los registros de matrícula en todo el País, por esta razón, solicitamos dar mayor importancia a estos retiros que deberían contener claridad de los motivos del retiro o razones en el SIMPADÉ.

SIMPADÉ, encuesta que recopila y analiza información relacionada con los estudiantes, de índole personal, familiar, de contexto institucional y social. Este sistema permite a los diferentes niveles de administración del sistema educativo tomar decisiones que mejoren la permanencia escolar, además mide el índice de riesgo de la deserción escolar.

Finalmente, solicitamos reforzar el seguimiento y valoración de la calidad de la información reportada en el SIMAT y en el SIMPADÉ, se sugiere establecer objetivos, en el ámbito de la aplicación, la corresponsabilidad y sus competencias, esto dispuesto en la resolución departamental 2439 de mayo de 2025, la cual establece el proceso de gestión de la cobertura educativa, en relación a lo previsto en la resolución ministerial 005862 del 29 de abril del 2024.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Revisó : Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura

Proyectó : Edwin Leonardo Pérez Granados - Profesional Universitario

Aura Lucía Gil B. Técnico Administrativo